

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

De actualidad

DE ACTUALIDAD.—Intervención funesta.
ASOCIACION DE MAESTROS.—Madrid.
SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 16 de diciembre (rectificada), resolutoria de un expediente de oposiciones á plazas de Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias.—Otra de 15 de diciembre, concediendo pensiones para estudios en el extranjero, á propuesta de la Junta de ampliación.—Otra de 12 de diciembre, resolviendo el expediente de arreglo escolar de la provincia de Palencia.—Real orden de 19 de diciembre, dictando reglas para la formación del Escalafón general del Magisterio.
NOMBRAMIENTOS.—Oviedo, Santiago, Huesca, Granada, Canarias y Ciudad Real.
BOLETINES OFICIALES.—Canarias y Zaragoza.
SECCION DE NOTICIAS.—*Noticias generales*: La lucha por la equidad.—La crisis se acerca.—*Del Ministerio*.—*De provincias*.
CRONICA GENERAL, ETC.



Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1911

El más completo,
el más voluminoso,
el más barato.

576 páginas

¡DOS PESETAS!

¡¡Regalo de relojes!!

Regalo de un Suplemento.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Intervención funesta.

El final de la discusión del presupuesto de Instrucción nos ha proporcionado un verdadero disgusto.

La intervención funesta del Sr. Rodríguez San Pedro ha durado hasta el último momento en ese presupuesto, y en parte lo ha estropeado.

No podíamos creer que llegara á tanto su enemiga contra la enseñanza y contra el Magisterio.

Cuando dejó el Ministerio, creímos que nos veíamos libres de su influencia; pero, por desgracia, no es así.

En el Senado se ha dejado sentir esa influencia, produciendo al Gobierno dificultades sin cuento.

Ha combatido todo aumento de una manera tenaz, insistente, machacona, sañuda.

En el Senado, á última hora, el mismo día 24, cuando el Gobierno necesitaba, por múltiples razones políticas, aprobar el presupuesto, se opuso á varios aumentos de enseñanza, consignados en el articulado.

Una discusión larga en aquellas horas avanzadas de la noche, hubiera producido perturbación política enorme, por diversas causas.

El Sr. Canalejas hubo de intervenir, y para salvar el conflicto se vió obligado á retirar el artículo que se refería á lo que han de pagar los Ayuntamientos por enseñanza, y la autorización para reformar el escalafón de Catedráticos de Institutos y Escuelas profesionales.

Se ha salvado el artículo autorizando la elevación del sueldo de los Maestros á 1.000 pesetas, pero con tales cortapisas y prome-

sas, que no podrá hacerse uso de esa autorización en seis meses por lo menos.

Y, esto, además hará ver á muchos compañeros cómo se equivocan cuando creen que los Gobiernos pueden hacer cuanto quieren.

Maura no pudo, á pesar de todos sus esfuerzos, sacar adelante la ley de administración local.

Canalejas tiene atascada en el Senado la ley del servicio militar obligatorio, y para sacar adelante la del «candado», que sólo consta de un artículo, ha necesitado seis meses, hacerla cuestión de Gabinete y recurrir á una sesión permanente.

No entramos ahora en la apreciación de ninguna de esas leyes, consignamos hechos para un razonamiento.

Burell quería la elevación del sueldo de todos los Maestros, al mínimo de 1.000 pesetas, desde 1.º de enero, y ha necesitado plantear una crisis para sacar solamente una autarización precaria y condicionada.

Esto enseña que, en efecto, debemos trabajar, importunar, asediar á los Gobiernos, pidiéndoles mejoras, pero que no debemos olvidar la conquista de los elementos parlamentarios que nos son hostiles.

Porque ya ve el lector ahora el efecto y las consecuencias de esa hostilidad.



Asociación de Maestros

Madrid.—*Centro de Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid.*—En la reunión verificada el domingo último, y cumpliendo un artículo de su reglamento, fueron elegidos los individuos que han de componer la Junta Directiva para el año próximo. y son los siguientes:

Presidente, D. Enrique González Gamó; Vicepresidente, D. Francisco P. Cervera; Tesorero, D. Ramón Amor; Contador, D. Felipe Vicente; Bibliotecario, D.^a Eulalia Bruguera; Secretario primero, D. Antonio Cremades; Secretario segundo, D.^a Concepción Galvéz.

El próximo domingo, á las once en punto, celebrará sesión reglamentaria.

Se encarece la asistencia de los compañeros, sean ó no asociados.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos, 131

Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

23 diciembre.—*Universidad de Granada.*—Clasificación y propuesta de los aspirantes á Escuelas anunciadas á concurso de traslado.

↔ Convocando á los opositores á la Cátedra de Historia antigua y media de España de la Universidad de Sevilla.

24 diciembre.—Real orden resolviendo el expediente de arreglo escolar de la provincia de Palencia.

↔ Otra (rectificada), resolutoria de un expediente de oposiciones á plazas de Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias, publicada en la *Gaceta* de 20 del actual.

↔ Otra dictando reglas para la formación del Escalafón general del Magisterio.

↔ Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el tercer grupo de la Sección de Ciencias de la Universidad de Santiago.



Estudios en el extranjero.—*Real orden de 15 de diciembre concediendo pensiones para estudios en el extranjero, á propuesta de la Junta de ampliación.*

De acuerdo con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones;

1.^a A D. Ernesto Amador y Carrandi, Auxiliar interino de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, una de tres meses, desde 1.º de enero, para hacer estudios de Derecho internacional en París, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

2.^a A D. Leonardo Rodrigo Lavín, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, una de cuatro meses, desde 1.º de febrero, para estudiar Aplicaciones del método gráfico en Fisiología, en París, Leipzig, Londres, Utrech, Milán, con 400 pesetas mensuales y 600 para viajes.

3.^a A D. Obdulio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, una de seis meses, desde 1.º de febrero, para estudiar Síntesis química en Ginebra y Munich, con 400 pesetas mensuales, 600 para viajes y 500 para matrículas y material de Laboratorio.

4.^a A D. Angel del Campo, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, una de cuatro meses, desde 1.º de enero, para estudiar Espectro química en París y Bruselas, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas y material.

5.^a A D. Juan Vidal Martí, Auxiliar de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, una de siete meses, desde 1.º de enero, para el estudio de la enseñanza técnica en Inglaterra y los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

6.^a A D. Luis de Hoyos Sáinz, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar Fisiología del sistema nervioso é Higiene escolar en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

7.^a A D. Rafael Domenech Gallissá, Profesor en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, una de dos meses, desde 1.º de enero, para estudiar los Museos de Artes Industriales en Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Austria y Suiza, con 400 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

8.^a A D. Fernando Martínez Checa, Director de la Escuela de Artes Industriales de Castellón, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar Cerámica é Industrias artísticas en Italia, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material.

9.^a A D. Miguel Angel Trilles, Profesor de la Escuela de Artes Industriales de Toledo, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar la Escultura aplicada á las artes industriales en Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania é Italia, con 350 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

10. A D. José Hueso, Profesor de la Escuela Normal de Valencia, una de cuatro meses, desde 1.º de enero, para estudiar Gabinetes y Museos de Ciencias en Normales y Escuelas en Francia, Suiza, Bélgica, Italia, con 400 pesetas mensuales, 700 para viajes y 100 para material.

11. A D. Domingo Barnés y Salinas, Secretario del Museo Pedagógico, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar Psicología experimental en los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 1.000 para viajes y 400 para material y Laboratorios.

12. A D. Manuel Castillo Quijada, Catedrático del Instituto de Cáceres, una de ocho meses, desde 1.º de enero, para estudiar Gramática y Fonética francesas y organización de la segunda enseñanza en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 200 para matrículas.

13. A D. Antonio Machado y Ruiz, Catedrático del Instituto de Soria, una de un año, desde 1.º de enero, para hacer estudios de Filología francesa en Francia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

14. A D. Ramiro Suárez y Bermúdez, Catedrático de la Escuela Superior de Artes industriales de Madrid, una de tres meses, desde 1.º de enero, para estudiar la organización, régimen y material de enseñanza en las Escuelas Industriales en Fran-

cia, con 350 pesetas mensuales y 700 para viajes.

15. A D.^a Pilar García del Real, Maestra de Escuela municipal de Madrid, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar la enseñanza primaria en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

16. A D.^a María A. Liz y Díaz, Maestra de Escuela de párvulos en Sevilla, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar las Escuelas de párvulos en Francia, Bélgica, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

17. A D. Alejandro Rey-Stolle, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar el Jurado en Francia é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

18. A D. Arturo Suárez Malfeito, una de siete meses, desde 1.º de enero, para estudiar Derecho político en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

19. A D. Constante Amor y Naveiro, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar Derecho penal y Sociología criminal en Italia, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

20. A D. Fernando Martínez Torner, una de ocho meses, desde 1.º de enero, para estudiar Socialismo jurídico y Sindicalismo en Francia, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

21. A D. Manuel Martínez Pedroso, una de nueve meses, desde 1.º de enero, para estudiar Derecho romano en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

22. A D. Faustino Ballvé Pallisé, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar Sociología en Alemania, con 150 pesetas mensuales y 300 para viajes.

23. A D. Antonio Salvat y Navarro, una de nueve meses, desde 1.º de enero, para estudiar Higiene urbana y servicios municipales en Francia, Bélgica y Alemania, con 170 pesetas mensuales.

24. A D. Faustino Díaz de Rada, Preparador del Laboratorio de radioactividad de la Universidad Central y Ayudante Repetidor de la Escuela Superior Central de Industrias y Artes Industriales, una de nueve meses, desde 1.º de enero, para estudiar Radioactividad y gases de aguas minerales en París, Londres y Manchester, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y laboratorio.

25. A D. Antonio Llorens y Clariana, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar Psicología comparada en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y Laboratorios.

26. A D. Juan Zuloaga Estringana, una de un año, desde 1.º de enero, para estudiar Cerámica en Francia é Inglaterra, con 300 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

27. A D. Lorenzo Brunet y Forrol, una de seis meses, desde primero de enero, para estudiar Artes

gráficas en Alemania y Austria, con 300 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material,

28. A D. Natalio Utray y Jáuregui, Inspector de primera enseñanza de Ponferrada, una de ocho meses, desde 1.º de enero, para estudiar la Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

29. A D.^a Rafaela Sánchez Aroca, Profesora de las Escuelas municipales de Artes de Barcelona, una de seis meses, desde 1.º de enero, para estudiar la educación de la mujer en Francia, Bélgica é Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

30. A D. Miguel Pineda Reyes, Maquinista del Parque de Sanidad civil, una de un año, desde 1.º de enero, para hacer estudios sobre maquinaria de desinfección é higiene en París, con 225 pesetas mensuales y 300 para viajes.

31. A D. José Ortega y Gasset, una de un año, desde 1.º de enero, para hacer estudios de Filosofía en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para matrículas.

32. A D. Manuel Manrique de Lara, una de ocho meses, desde 1.º de enero, para hacer estudios sobre música y poesía de los judíos españoles en Bosnia, Servia, Bulgaria, Turquía, Asia Menor y Egipto, con 400 pesetas mensuales, 1.300 para viajes y 200 para material.

33. A D. Juan Luis Estelrich y Perelló, Catedrático del Instituto de Cádiz, una de siete meses, desde 1.º de enero, para estudiar la influencia de la Lengua y de la Literatura italiana en la Lengua y la Literatura castellana en Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1910.—*Burell*.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 18 diciembre.)



Arreglo escolar.— *Real orden de 12 de diciembre, resolviendo el expediente de arreglo escolar de la provincia de Palencia.*

En el expediente de Arreglo escolar de la provincia de Palencia, el Consejo de Instrucción pública ha em tido el siguiente dictamen:

"Resultando que el Párroco y otros vecinos de Villanueva de los Nabos, Ayuntamiento de Villaturde, solicitan la creación de una Escuela en aquel punto, fundándose en las dificultades del terreno, que impiden á los niños asistir á la del casco:

Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio encuentran justa la petición y proponen que se cree en Villanueva una Escuela de asistencia mixta;

"Resultando que el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña solicita que no se lleve á cabo la creación de las Escuelas proyectadas en los pueblos de Traspaña y Cubillo, de dicho Municipio, y alega la escasa distancia de estos sitios á Castrejón y Can-

toral, donde vienen concurriendo los niños, y la escasez de recursos del vecindario:

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio, en vista de los informes de la Inspección y Junta provincial, que señalan la distancia de Traspaña á Castrejón en dos kilómetros y medio y la de Cubillo á Cantoral en tres, por caminos interrumpidos en invierno á causa de la nieve, opinan que deben crearse las Escuelas:

"Resultando que el Ayuntamiento de Triallo solicita la supresión de la Escuela de Vidrieros por razones económicas y por la distancia que los separa, algo mayor de dos kilómetros de buen camino:

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio son contrarios á la supresión por el perjuicio que se irrogaría á la enseñanza y por ser difícil que los niños de Vidrieros recorran mañana y tarde los tres kilómetros que les separa de Triallo:

"Resultando que el Ayuntamiento de Villafruel, de acuerdo con la Junta local, interesa la supresión de las Escuelas asignadas de Carbonera, Valcabadillo y Villorquite, por no llegar á 400 el número de habitantes del Municipio y no poder atender al sostenimiento de aquéllas:

"Resultando que la Inspección y Junta provincial informan desfavorablemente porque la distancia de esos pueblos á Villafruel es de tres kilómetros y medio:

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio hacen suyo este dictamen, pero añaden que, como justa compensación á la carga tan grande que representa para el Municipio, el sostenimiento de las cuatro Escuelas debe subvencionarle el Estado en la proporción debida con cargo al capítulo 5.º, artículo 10 del presupuesto vigente:

"Resultando que el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia solicita que en vez de una Escuela en Villanuño y otra en Arenillas, del mismo Municipio, se establezca una sola para los dos pueblos en punto equidistante de ambos, cuyo pretensión informa favorablemente la Junta local:

"Resultando que la Inspección y Junta provincial manifiestan que por la distancia que separa esos pueblos no debe accederse á lo solicitado:

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio hacen constar que Villanuño tiene 278 habitantes y Arenillas 177; que la distancia entre los dos pueblos es de 1.500 metros solamente, y que colocada la Escuela en el punto medio de la carretera que á los dos une, podrían concurrir fácilmente todos los niños siempre que el Ayuntamiento se comprometiera á edificar un local con las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas:

"Resultando que el Ayuntamiento de la capital solicita que se declare que no está obligado á sostener más Escuelas que las que existen en la actualidad:

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio opinan que deben crearse las Escuelas que faltan, incluso la de Huertas de Pombo, situada á

11,100 metros del casco, y declarar firme el proyecto de Arreglo de la capital, para cumplir la Ley en beneficio de la enseñanza, y sin que haya lugar á la computación de las Escuelas privadas existente, por no reunir condiciones legales:

"Resultando que el Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpia solicita la supresión de la Escuela de Valenoso, en razón á que todos los niños pueden concurrir á la de Vega, y á que Valenoso no tiene más que veinticuatro vecinos;

"Resultando que el Negociado y Sección del Ministerio dicen que en el Arreglo escolar se asigna á Vega de Doña Olimpia 385 habitantes y 68 niños, y á Valenoso, distante 2.500 metros de Vega, 90 y 27, respectivamente, que por error de copia, Renedo, anejo de Vega, figura con una Escuela que no existe, procediendo corregir esta equivocación al publicar el Arreglo definitivo, y que la existencia de la Escuela de Valenoso está justificada, no sólo por la distancia á Vega, sino también porque sumados los 25 niños á los 68, es demasiada matrícula para una Escuela incompleta.

"Considerando que se halla probada la necesidad de crear una Escuela en el pueblo de Villanueva de los Nabos, del Municipio de Villaturde:

"Considerando que iguales circunstancias concurren para que se lleve á efecto el establecimiento de las Escuelas proyectadas en los Municipios de Castrejón de la Peña, Villafruel y Palencia:

"Considerando que no podrían suprimirse, sin grave perjuicio para la enseñanza, las Escuelas á que se refieren las reclamaciones de los Ayuntamientos de Triollo y Vega de Doña Olimpia:

"Considerando que en cuanto al Municipio de Villanuño de Valdavia, podría sustituirse la Escuela de este pueblo y la del de Arenillas por una situada en punto equidistante de los dos pueblos:

"Considerando que debe rectificarse el error padecido al asignar una Escuela al poblado de Renedo en el Municipio de Doña Olimpia:

"Considerando que es evidente que el Municipio de Villafruel, contando solamente con 390 habitantes, no puede sostener las cuatro Escuelas, imprescindibles por lo diseminado de su población, y que, por lo tanto, de conformidad á lo propuesto por el Negociado del Ministerio, debe el Estado concederle la oportuna subvención,

"El Consejo opina que procede crear una Escuela de asistencia mixta en el pueblo de Villanueva de los Nabos, Ayuntamiento de Villaturde, y aprobar el proyecto de arreglo escolar de la provincia de Palencia con esta variación y la de sustituir las Escuelas de Villanuño de Valdavia y Arenillas, por una equidistante de los dos pueblos y eliminar la Escuela de Renedo en el Municipio de Doña Olimpia, y que el Estado debe subvencionar al Municipio de Villafruel para el sostenimiento de sus cuatro Escuelas públicas.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conformarse con el precedente informe y disponer a

propio tiempo que con las modificaciones señaladas se inserte como definitivo en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia el Arreglo escolar de Palencia, para proceder á su implantación, á tenor de lo consignado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1901 y 1.º del Real decreto de 19 de febrero de 1904.

De Real orden, etc. Madrid, 12 de diciembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 24 diciembre.)



Oposiciones á Escuelas Normales.—*Real orden de 16 de diciembre (rectificada), resolutoria de un expediente de oposiciones á plazas de Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias.*

Habiéndose padecido un error de copia en la Real orden de 16 del actual, resolutoria de un expediente de oposiciones á plazas de Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias, publicada en la *Gaceta* del 20 de los mismos, se inserta de nuevo debidamente rectificada:

En el expediente de oposiciones á plaza de Profesoras de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestras, anunciadas por Real orden de 30 de julio de 1907, inserta en la *Gaceta* de 9 de agosto siguiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se aprueben dichas oposiciones. 2.º Que en su virtud se nombre á D.ª Dionisia Payo y Ruiz, D.ª Luz Isabel Salazar de Velandía y doña Pilar Bertolín y Tomás, Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Soria, Guipúzcoa y Cádiz, respectivamente, con el sueldo de 1.500 pesetas; y á D.ª Primitiva López y Gómez, D.ª María Teresa Menéndez y Berjano, D.ª Modesta Olivito y García, D.ª Luisa Tomasa Marcos Losada, doña Basilisa Hernando y Aylagas y D.ª María del Carmen Queimadelos y Vieitez, Auxiliares de la misma Sección de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Ciudad Real, Avila, Zaragoza, Zamora, Palencia y Teruel, respectivamente con el sueldo anual de 1.000 pesetas. 3.º Que dichos nombramientos se inserten en la *Gaceta*, en el orden en que fueron propuestos por el Tribunal calificador, que es en el que figuran en el párrafo anterior.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de diciembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 24 diciembre.)



Escalafón general del Magisterio.—*Real orden de 19 de diciembre, dictando reglas para su formación:*

El Real decreto de 7 de enero del corriente año, que crea el escalafón general del Magisterio público, determina los distintos plazos dentro de los cuales

las Juntas de Instrucción pública deben formar y publicar los escalafones provinciales para remitirlos á este Ministerio, encargado, á su vez, de clasificar y ordenar dichos escalafones para publicar el general ó nacional, con carácter provisional primero y definitivo después. El Jefe de la Sección de Instrucción pública, de Madrid, fué el primero que cumplimentó satisfactoriamente el servicio con fecha 25 de abril último, y gracias al loable celo de dicho funcionario se pudo publicar el Escalafón general definitivo de la primera categoría superior y elemental; hasta fines de mayo lo remitió el Jefe de la Sección de Burgos, y algo más tarde los de Huelva, Cuenca, Cuipúzcoa, Logroño, Jaén y Vizcaya. El día 10 de junio, y por los motivos detallados en la Real orden de 7 de octubre próximo pasado, la Comisión organizadora del Escalafón general, que V. I. tan dignamente preside, suspendió sus tareas hasta el mes de Agosto, en el que las reanudó; desde esta fecha se ha conminado á los Jefes de las Secciones de Instrucción pública de Albacete, Badajoz, Ciudad Real, León, Lérida, Lugo, Navarra, Oviedo, Salamanca, Santander y Valladolid para que con toda urgencia verificaran el servicio, habiéndose conseguido que lo ejecutaran todos, excepto el de Lugo, que en el día de hoy todavía no ha remitido los escalafones definitivos. Las explicaciones más ó menos justificadas que han dado las Juntas provinciales por el retraso del servicio, acusan que la novedad é importancia del mismo ha tropezado en algunas ocasiones con dificultades económicas, de personal, de tardanza por parte de los interesados en enviar sus hojas de servicios y otras que de momento no era fácil de solucionar, y que sólo la decisión é inquebrantable propósito de V. I. ha podido vencer. Ahora bien, aun en el supuesto de que el escalafón de Lugo llegue, como anuncia el Presidente de aquella Junta, de un día á otro, no es posible, con los agobios de tiempo y de personal, que en los días que restan del actual mes pueda publicarse el Escalafón general provisional, y por consiguiente tampoco puede tener inmediato cumplimiento la rectificación anual del Escalafón para publicarse el de 1911 en la primera quincena de enero próximo, según prescribe el artículo 21 del Real decreto arriba citado, aparte de que faltan en este Ministerio las relaciones de movimiento de personal y de Escuelas vacantes y servidas de que trata el artículo 20 del precitado Real decreto. Teniendo, pues, en cuenta las excepcionales circunstancias ya expuestas y la necesidad de armonizarlas, en bien del servicio con el precepto legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer.

1.º Que á medida que se ultiman los escalafones generales de las distintas categorías, está V. I. facultado para publicarlos en los primeros meses del próximo año, con arreglo á la situación del personal en 1.º de enero de 1910.

2.º Que tan pronto como inserte la *Gaceta* el Escalafón general definitivo de todas las categorías,

proceda la Comisión organizadora con la mayor rapidez á verificar las oportunas rectificaciones para que se publique inmediatamente el primer Escalafón rectificado, con arreglo á la situación de Magisterio en 1.º de enero de 1911.

3.º Que á los efectos de la disposición anterior las Juntas provinciales remitan antes del día 8 de enero las relaciones pedidas en el artículo 20 mencionado, que se referirán á todo el movimiento de personal, vacantes y Escuelas interinas servidas durante el presente año; y á contar desde 1.º de enero de 1911, dichas relaciones se remitirán de quince en quince días, y tanto aquéllas como éstas, se ajustarán á los adjuntos modelos, y á las siguientes instrucciones;

a) A la relación de movimiento de personal deberán acompañarse:

Primero. Las instancias ó reclamaciones de los Maestros que hayan variado de categoría:

Segundo. Las hojas de servicios de los Maestros que por primera vez tengan que formar en una de las categorías del Escalafón:

Tercero. Las hojas de servicios de los Maestros que al trasladarse á otra provincia deban figurar en el Escalafón como sirviendo en esta última, ya que á los servicios anteriores es preciso añadir los nuevamente prestados:

b) Los servicios se cierran en 31 de diciembre inclusive, certificando los Secretarios el día 1.º de enero, cuando se trate de la relación que ha de servir para rectificar el Escalafón de 1910:

d) Se cuenta el día del cese y el día en que toma el Maestro posesión efectiva de su Escuela; bien entendido, que en ningún caso pueden coincidir ambas fechas, y que á este efecto el Jefe de la Sección de Instrucción Pública de la provincia en que sea baja el Maestro participará la fecha del cese al Jefe de la Sección de la provincia en que sea alta aquel Maestro:

e) Las hojas en las que los servicios no estén computados del modo señalado y las que contengan enmiendas, raspaduras ó cualquier otro defecto, quedarán sin certificar, y asimismo los Jefes de las Secciones no podrán alterar la forma ni el contenido de dichos documentos, anotando, de modo oficial, las observaciones que juzguen pertinentes en la parte correspondiente de la hoja y al tiempo de certificarla.

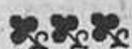
De Real orden, etc.—Madrid, 19 de diciembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 24 diciembre.)

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—Por resultas del concurso único de octubre de 1909, se ha nombrado Maestro en propiedad de la Escuela elemental de niños de Vibaño (Oviedo), á D. Manuel Franco García.

Santiago.—Ha sido nombrado Maestro interino de Lourido-Orrea (Coruña), D. Constantino Rodríguez.



Huesca.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos: á D.^a Inocencia Anzano Rigal, para la Escuela de niños de Calasanz; D. Mariano Pascual S. Agustín, para Espuëndolas; D. Zacarías Acín Buil, para Saravillo; y D. Rafael Mir Porté, para El Grado.



Granada.—En virtud del concurso único del mes de febrero, ha sido nombrado D. José Gómez y Cabo, Auxiliar de la Escuela de Marbella (Málaga).



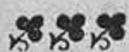
Canarias.—Ha sido nombrada Maestra de Guama D.^a Concepción Sánchez Molina.



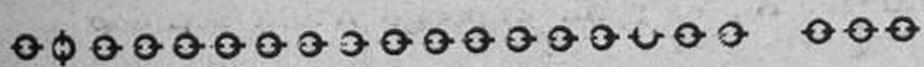
Ciudad Real.—Han sido nombrados, en propiedad, y en virtud de resultas de concurso único, D. Julio Medina y D. Emiliano Caballero, Auxiliares de las Escuelas públicas de Almagro y Viso del Marqués

Boletines Oficiales.

Canarias.—*Boletín Oficial* de 11 de diciembre, publica una circular ordenando que todos los Ayuntamientos de la provincia satisfagan á los Maestros lo que les adeudan por el concepto de retribuciones.



Zaragoza.—*Boletín Oficial* de 19 de diciembre, publica un anuncio del Rectorado, respecto á la duración del periodo de vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de instrucción primaria del Distrito, disponiendo que aquéllas den principio el día 21 del actual y terminen el 6 de enero próximo.



Seccion de noticias

Noticias generales

La lucha por la equidad.—Una Comisión de Maestros Auxiliares de las Escuelas de Madrid, trabaja activamente cerca del Sr. Ministro, Senadores y Diputados, para conseguir, con carácter general, los beneficios de la Real orden de 6 del corriente.

Las impresiones que hasta ahora recibe la citada Comisión son altamente satisfactorias, y espera que sean confirmadas cuando llegue el momento de resolver el Sr. Burell la instancia que le han presentado.



La crisis se acerca.—Como cosa segura se anuncia estos días que se producirá una crisis que hará salir del Gobierno á los Ministros de Instrucción,

Fomento, Gobernación, Marina y, quizás, Hacienda. Para la cartera de Instrucción se indica á los señores Jimeno, Ruiz Jiménez y Alonso Castrillo. Con el que sea, habremos tenido cuatro Ministros de Instrucción pública en poco más de un año.

Del Ministerio.

Maestros jubilados.—El Sr. Burell ha firmado los expedientes de jubilación siguientes:

D. Domingo González Ochoa, de Marmellar de Abajo (Burgos); D.^a Dolores Brós Sabaté, sustituida, de Vallbona (Barcelona); D.^a Francisca Rodríguez del Río, de Nava del Rey (Valladolid); D.^a Angela Sánchez Buendía, de Cuevas (Almería); D. Silvestre González Peña, de Germeado (Orense); D.^a María Domanjo Serra, de Cistella (Gerona); D. Juan Manuel Represa Feijóo, de Pereira (Orense); D. Eugenio García y Barbarín, de Madrid; D.^a Teresa Navarro Bellido, de Córdoba; D.^a Juana Arlandis Gruañés, de Cullera (Valencia), D. Cirilo Sáenz de Urturi Martínez, de Obécuri (Burgos); D. Manuel de Lara Cidón, de Villafer (León); don Francisco Huarte y Huarte, de Orbeira (Navarra); D. Francisco Cabrera y Rodríguez, de San Bernardo (Canarias); D. Agustín García y Martínez, de Gálvez (Toledo); D. Teodoro Jiménez Rueda, de Villamalea (Albacete); D.^a Teresa Nóbrega y González, de Villa Arriba (La Laguna-Canarias); D.^a Antonia Villa Castellón, de Campo (Huesca); D. Antonio Javierre Laliena, de Campo (Huesca); D. José Romero Villanueva, de Chinchilla (Albacete); D. Fernando Gutiérrez, Ruiz de Manciles (Burgos); D.^a Josefa Riera Romeo, de Sitges (Barcelona); D. Francisco García Aguado, de Villameca y Donillas (León); doña Teresa Ramírez MasPOCH, Maestra sustituida de Barcelona; D. Manuel del Río Estébanez, de Silváu (León); D. Juan Ignacio de Gorostiza y Urrengoechea, de Baracaldo (Vizcaya); D. Francisco de la Puente y González del Puerto de Santa María (Cádiz); D.^a Lucía María Escalera, de Manacor (Baleares); D.^a María Antonia Serrano González, de Pozo-Amargo (Cuenca); D. Manuel López Castro de Ambroa (Coruña); D. Cipriano Fernández de Landa y Castillo, de Rentería (Guipúzcoa), y D. José Manuel Ares, de Toques (Coruña).



Primera enseñanza.—Se nombra Maestro interino de las Escuelas de niños de Barcelona, á don Manuel Calduch Guerra.

—Rehabilitando como Maestra de Bode (Ovi ed o), á D.^a Maximina Sánchez Gutiérrez.

—Aprobando el expediente de arreglo escolar de la provincia de Palencia.

—Se dictan disposiciones para llevar á efecto la formación del Escalafón general del Magisterio primario.

De provincias.

Distrito de Salamanca.

Han solicitado su jubilación, D. Ricardo Tasso Maestro de Cáceres, y la Maestra de Cedillo, en la misma provincia.

Distrito de Santiago.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Pedrafita (Lugo).

↔ Se ha concedido la jubilación al Maestro de la Escuela de Santiago de Oliveira (Pontevedra).

Distrito de Sevilla.

La Maestra nombrada para la Auxiliaría de Cantillana (Sevilla), ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión de su cargo.

↔ Ha renunciado su cargo la Maestra nombrada para la Escuela de Redondilla (Huelva).

Distrito de Valencia.

Han sido jubilados la Maestra de San Vicente (Alicante), y el Maestro de Fuente la Figuera (Valencia).

Distrito de Valladolid.

Le ha sido concedida la jubilación al Maestro de Ortuella (Vizcaya).

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela mixta de Ochauri (Logroño), D. Rafael García; é interinamente, D.^a Juana Calvo, de Fonzaleche; D. Bonifacio Soria, de Ojastro; don Alberto Casas, de Sajazarra, y D. Amós López Novoa, de Canales.

Extranjero: Continúan los temporales en el Noroeste de Francia; en Lorient se ha hundido una casa, matando á tres personas.—Han surgido dificultades en la negociación del nuevo Tratado Turco-Búlgaro, suspendiendo los delegados las negociaciones.—El millonario americano Rockefeller ha donado á la Universidad de Chicago 50 millones de francos, ascendiendo con esta cantidad á 175 los millones que la citada Universidad ha recibido de dicho señor.

Sabado 24.—En el Congreso y en el Senado se ha celebrado hoy sesión para aprobar los dictámenes de las Comisiones mixtas y leer el Presidente del Consejo el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.—La infanta D.^a Luisa, esposa del infante D. Carlos, ha dado á luz una niña; al acto de la presentación de la recién nacida asistió toda la familia Real, el Gobierno y funcionarios palatinos.—La Guardia civil del barrio de las Peñuelas ha detenido á 5 estafadores que desde hace dos años venían cometiendo robos de consideración, fingiéndose para ello en ser comerciantes de Madrid, y haciendo pedidos á fábricas y almacenes de provincias.—En aguas de Alicante, un vapor mercante español, ha abordado á otro francés; éste último se fué á pique, pereciendo 20 tripulantes, y el primero resultó con grandes averías; también quedó hundido al llegar al puerto.

Extranjero: En los primeros meses del año próximo emprenderán un largo viaje por el Atlántico y el Mediterráneo dos divisiones de la escuadra francesa, con objeto de que se ejerciten las tripulaciones respectivas.—Un globo de hidrógeno ha hecho explosión en un parque aerostático de San Petersburgo, resultando 5 personas muertas y 25 heridas graves.

Crónica general.

Viernes 23.—A las nueve y media de la mañana ha terminado la sesión del Congreso, que empezó ayer tarde para aprobar la ley del "candado", discutiéndose toda la noche las enmiendas presentadas por la minoría carlista.—El Senado ha celebrado hoy sesión para discutir varios dictámenes de las comisiones mixtas sobre presupuestos.—Se ha celebrado en Palacio la recepción general con motivo del santo de la Reina Victoria, siendo recibidos en primer lugar los Presidentes y Comisiones de las Cámaras, Autoridades y funcionarios militares y civiles, y celebrándose por último la recepción de señoras. El Rey ha ordenado que por esta fiesta se distribuyan 25.000 pesetas entre los establecimientos benéficos de esta Corte.—Según comunican de San Sebastián, el premio mayor de la Lotería de ayer fué vendido á un señor de París, ignorándose quiénes serán los poseedores de los seis millones de pesetas.—La recaudación de *El Imparcial* para los pobres de Madrid, se cerró anoche, ascendiendo á 92.692 pesetas 99 céntimos el metalico, y siendo muchos los donativos en ropas y especies.

Nuestra correspondencia

Santiago. A. V. y M. Supongo habrá recibido el pedido. Debe publicarse un Reglamento para las nuevas Graduadas. No puedo decirle aún nada sobre el concurso.

Segovia. M. G. Entra en turno. Recuerdos de M. Ch.

Iélamos de Arriba. F. G. No señor. Ya no se expiden esos certificados.

Solsán. M. E. N. Se le servirá sin dificultad al recibo de su carta.

PERMUTA

La desea el Maestro de la Escuela pública de niños de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), con 1.100 pesetas de sueldo, tercer parte de retribuciones y adultos, con otro de las provincias de Madrid ó Toledo. Se prefiere haya Colegio de segunda enseñanza. Para informes, dirigirse á D. Montiniano Escobar, en dicha villa.

Imprenta de «El Magisterio Español».